

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

010444 27 JUN 2024

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; la cual fue adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Que el 06 de junio de 2024, de conformidad con las directrices de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el bloqueo de los saldos de apropiaciones disponibles en funcionamiento e Inversión del Ministerio de Educación Nacional, según el reporte generado a través del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.

Que el día 21 de junio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el desbloqueo de los gastos de funcionamiento, recurso 10- Recursos corrientes, por un valor de \$7.181.481.353 y por gastos de inversión, recurso 10 - Recursos corrientes y 13 - Recurso del crédito externo previa autorización, por valor de \$1.853.233.452.903.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, en conjunto con los asesores del Despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, el Viceministerio de Educación Superior y la Secretaría General, revisaron la desagregación que se requiere hacer en las apropiaciones financiadas con recurso 10- Recursos corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en el Ministerio de Educación Nacional, validando las necesidades de desagregación de las apropiaciones desbloqueadas a nivel de dependencia de afectación.

Que en lo que corresponde al presupuesto de funcionamiento se realiza la desagregación en los siguientes rubros, así: (i) A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS por valor de \$5.446.840.188; de acuerdo con la propuesta presentada por la Secretaría General remitida a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 24 de junio de 2024; (ii) A-03-02-02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES por valor de \$488.900.007, atendiendo la solicitud remitida por Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 25 de junio de 2024 en la que manifiestan la necesidad de desagregar el total del recurso al rubro A-03-02-02-022-001 MEMBRESÍAS, con el fin de contar con los recursos para realizar el pago de la cuota anual de la vigencia 2024 al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC; y en lo que corresponde a (i) A-03-03-01-042 EDUCACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIONES ESPECIALES por valor de \$878.499.449; (ii) A-03-03-01-050 MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN BÁSICA por valor de \$362.210.253 y (iii) A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS por valor de \$5.031.456, se realiza la desagregación en las mismas dependencias ejecutoras inicialmente establecidas.

Que en lo que corresponde al presupuesto de inversión se realiza la desagregación del recurso 10 por valor de \$1.633.342.814.624, atendiendo las necesidades de los Viceministerios de Educación Preescolar, Básica y Media, de Educación Superior, de la Secretaría General y de las Oficinas Asesoras del despacho de la Señora Ministra.

Que mediante Resolución 010016 del 14 de junio de 2024, se efectuó la modificación a la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante la Resolución 000365 del 15 de enero de 2024, realizando los siguientes ajustes: i) Traslado entre dependencias ejecutoras en el presupuesto de funcionamiento en el rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; ii) Adición a la desagregación y asignación del presupuesto de inversión del recurso 14- Préstamo de Destinación Específica y al recurso 16- Fondos Especiales.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 8 de febrero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
COD.	NOMBRE				
		A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	5.446.840.188
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	5.379.003
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	30.000.000
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	20.300.901
4500	SG-SUB RELACIONAMIE	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	54.472.157
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	573.884.032
1000	DESPACHO-MINISTRO(A)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	392.231.682
1100	OFIC. COMUNICACIONES	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	290.000.000
1200	OFIC. PLANEACIONFINA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	330.991.563
1300	OFIC. ASESORJURIDICA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	94.409.595
1400	OFIC. CONTROLINTERNO	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	163.239.963
1700	OFIC. TECNOLOGIAYSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	520.600.000
3900	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	217.605.146
4000	SG- SUB CONTRATACION	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	652.160.000
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	366.398.307
4300	SG-SUB FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	324.116.000
4400	SG- SUB TALENTOHUMAN	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	123.076.750

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
COD.	NOMBRE				
4500	SG-SUB RELACIONAMIE	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	546.856.435
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	627.652.014
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	11.466.640
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	12.000.000
4200	SG- SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	90.000.000
		A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	488.900.007
1500	OFIC. COOPERACIONINT	A-03-02-02-022	MEMBRESÍAS- CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE. CERLALC. (LEY 65 DE 1986)	10	488.900.007
1500	OFIC. COOPERACIONINT	A-03-02-02-022-001	MEMBRESÍAS	10	488.900.007
		A-03-03-01-042	EDUCACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIONES ESPECIALES	10	878.499.449
1900	VEPBM-DIR DE CALIDAD	A-03-03-01-042	EDUCACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIONES ESPECIALES	10	878.499.449
		A-03-03-01-050	MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN BÁSICA	10	362.210.253
1900	VEPBM-DIR DE CALIDAD	A-03-03-01-050	MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN BÁSICA	10	362.210.253
		A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10	5.031.456
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10	5.031.456

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
		C-2201-0700-20-20203A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	6.281.820.864
3000	VEPBM-SUB CALIDADPI	C-2201-0700-20-20203A-2201070-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	4.599.383.575
2900	VEPBM-DIR PRIMERAINF	C-2201-0700-20-20203A-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	1.679.475.251
3100	VEPBM-SUB COBERTURPI	C-2201-0700-20-20203A-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	2.962.038

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
		C-2201-0700-20-20203B	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	43.563.961.254
2000	VEPBM-SUB REFERENTES	C-2201-0700-20-20203B-2201005-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	2.000.000.000
1800	VICEMINISTER. BASICA	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	5.815.673.233
1900	VEPBM-DIR DE CALIDAD	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	428.062.645
2000	VEPBM-SUB REFERENTES	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	8.287.103.100
2100	VEPBM-SUB FOMENTOCOM	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	13.265.254.668
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA- 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	4.435.825.269
2000	VEPBM-SUB REFERENTES	C-2201-0700-20-20203B-2201090-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	7.827.166.000
2900	VEPBM-DIR PRIMERA INF	C-2201-0700-20-20203B-2201090-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	1.504.876.339
		C-2201-0700-20-20203F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	8.382.716.616
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-20-20203F-2201030-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO EDUCACIÓN FORMAL POR MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	3.239.772.000
2600	VEPBM-DIR COBERTURA	C-2201-0700-20-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	353.467.250
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-20-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	4.789.477.366
		C-2201-0700-20-20203H	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / H. HACIA LA ERRADICACIÓN DE LOS ANALFABETISMOS Y EL CIERRE DE INEQUIDADES	10	6.239.772.000
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-20-20203H-2201030-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO EDUCACIÓN FORMAL POR MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / H. HACIA LA ERRADICACIÓN DE LOS ANALFABETISMOS Y EL CIERRE DE INEQUIDADES	10	3.378.772.000
1800	VICEMINISTER. BASICA	C-2201-0700-20-20203H-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / H. HACIA LA ERRADICACIÓN DE LOS ANALFABETISMOS Y EL CIERRE DE INEQUIDADES	10	2.861.000.000
		C-2201-0700-20-20204B	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. ALFABETIZACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD		1.833.110.718

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
1600	OFIC. INNOVACIONE DUC	C-2201-0700-20-20204B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. ALFABETIZACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD	10	833.110.718
1700	OFIC. TECNOLOGIAY SIS	C-2201-0700-20-20204B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. ALFABETIZACIÓN Y APROPIACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD	10	1.000.000.000
		C-2201-0700-23-20203C	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	27.501.141.847
2100	VEPBM-SUB FOMENTOCOM	C-2201-0700-23-20203C-2201049-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	3.045.000.000
2100	VEPBM-SUB FOMENTOCOM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	12.007.317.087
1900	VEPBM-DIR DE CALIDAD	C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	398.824.760
2300	VEPBM-SUB RECURSOSH	C-2201-0700-23-20203C-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	10.550.000.000
1300	OFIC. ASESORJURIDICA	C-2201-0700-23-20203C-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	1.500.000.000
		C-2201-0700-24-20203A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	1.041.469.365
3100	VEPBM-SUB COBERTURPI	C-2201-0700-24-20203A-2201037-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	250.000.000
2900	VEPBM-DIR PRIMERAINF	C-2201-0700-24-20203A-2201094-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	97.745
1700	OFIC. TECNOLOGIAY SIS	C-2201-0700-24-20203A-2201094-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA	10	791.371.620
		C-2201-0700-24-20203F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA		17.888.258.130
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-24-20203F-2201032-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ALFABETIZACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	3.921.228.000
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-24-20203F-2201048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	60.000.000
1900	VEPBM-DIR DE CALIDAD	C-2201-0700-24-20203F-2201048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	3.000.000.000
2200	VEPBM-DIR FORTALECIM	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	2.381.563.657

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
2300	VEPBM-SUB RECURSOSH	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	2.056.633.138
2400	VEPBM- SUB MONITOREO	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	13.343.743
2500	VEPBM-SUB FORTALECI	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	1.347.915.679
2800	VEPBM -SUB PERMANEN	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	2.000.000.000
1800	VICEMINISTER BASICA	C-2201-0700-24-20203F-2201090-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	1.879.312.961
1700	OFIC. TECNOLOGIAY SIS	C-2201-0700-24-20203F-2201094-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA	10	1.228.260.952
		C-2202-0700-49-20203K40	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO – INFRAESTRUCTURA	10	743.535.641.686
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	198.117.418.935
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03	TRANSF. CTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	543.418.222.751
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	2.000.000.000
		C-2202-0700-55-20203K40	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO – INFRAESTRUCTURA	10	13.788.309.928
3600	VES - DIR DE FOMENTO	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE	10	1.541.452.864
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-55-20203K40-2202005-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA	10	1.127.051.852
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-55-20203K40-2202005-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y	10	3.058.790.200
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE	10	354.185.251

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-55-20203K40-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10	5.216.631.358
3800	VES - SUB DESARROLLO	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE	10	2.490.198.403
		C-2202-0700-56-20203K41	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K41. RECONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10	4.342.450.192
3300	VES - DIR DE CALIDAD	C-2202-0700-56-20203K41-2202057-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	10	924.953.070
3300	VES - DIR DE CALIDAD	C-2202-0700-56-20203K41-2202059-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	10	2.225.704.401
3300	VES - DIR DE CALIDAD	C-2202-0700-56-20203K41-2202066-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	10	1.191.792.721
		C-2202-0700-57-20203K30	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	10	754.302.439.020
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-57-20203K30-2202063-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	10	6.034.215.757
3700	VES - SUB APOYOGESTI	C-2202-0700-57-20203K30-2202064-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	10	748.268.223.263
		C-2299-0700-10-20104D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	10	747.457.500
1200	OFIC. PLANEACIONFI NA	C-2299-0700-10-20104D-2299054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	10	358.857.500
1200	OFIC. PLANEACIONFI NA	C-2299-0700-10-20104D-2299063-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	10	388.600.000
		C-2299-0700-10-20110E	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	10	223.266.340
1300	OFIC. ASESORJURIDI CA	C-2299-0700-10-20110E-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	10	223.266.340
		C-2299-0700-10-53105A	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES Y TERRITORIALES	10	428.207.138
1100	OFIC. COMUNICACIONES	C-2299-0700-10-53105A-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES Y TERRITORIALES	10	428.207.138

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	VALOR
COD	NOMBRE				
		C-2299-0700-10-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	1.598.298.284
4500	SG-SUB R.CIUDADANIA	C-2299-0700-10-53105B-2299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	513.061.856
1500	OFIC. COOPERACION NINT	C-2299-0700-10-53105B-2299053-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS. - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	203.086.269
1200	OFIC. PLANEACIONFINA	C-2299-0700-10-53105B-2299054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	395.954.337
1400	OFIC. CONTROLINTE RNO	C-2299-0700-10-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	131.001.975
4100	SG-SUB DESARROLLO OR	C-2299-0700-10-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	280.005.760
4500	SG-SUB R.CIUDADANIA	C-2299-0700-10-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	75.188.087
		C-2299-0700-10-53105D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE	10	1.513.701.242
1700	OFIC. TECNOLOGIAS	C-2299-0700-10-53105D-2299062-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE	10	1.513.701.242
		C-2299-0700-10-53106B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. EFECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y ELECTORAL	10	130.792.500
1200	OFIC. PLANEACIONFINA	C-2299-0700-10-53106B-2299054-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. EFECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y ELECTORAL	10	130.792.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General
 Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera

Revisó: Edgar Robles Piñeros. - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Proyectó: Sonia Casas Merchán - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas- *SECM*
 Olga Lucía Sánchez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *OLSM*